



**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

Núm. 722.

**GOBIERNO SUPERIOR POLITICO  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Circular núm. 449.

*El Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 26 de Octubre último lo que copio.*

Por el Ministerio de Estado en 48 del corriente, se dice de Real orden á este de la Gobernacion de la Península lo que sigue. = Excmo. Sr. = El Ministro residente de S. M. en el Haya, con fecha 30 de Setiembre último, dice á esta primera Secretaría lo siguiente. = Tengo la honra de remitir adjunto á V. E. un ejemplar del diario del Haya que contiene una Real orden que disminuye en mucho los derechos de importacion sobre la cebada, el arroz, habas, chicharos, lentejas, harina de avena (gruano) y cebada moadada; rebaja el derecho sobre las harinas á cinco florines por kilógramos (cerca de 200 libras segun el antiguo peso) é impone solamente sobre las patatas un ligero derecho de cinco céntimos por diez *rasieres*, lo que equivale á un derecho nominal. He creido que la España podria tal vez aprovechar esta ocasion para introducir en este Reino sus harinas y alguno que otro de los artículos enumerados en dicha Real orden. = El Decreto en cuestion no ha llegado sin embargo á tranquilizar el espíritu público, atormentado con exagerados temores de una falta extrema de comestibles: á este terror pánico es al que se deben atribuir los movimientos tumultuosos dirigidos sobre todo contra los vendedores de granos y panaderos, que en estos últimos días se han manifestado casi simultáneamente en el Haya, y en algunas otras ciudades del Reino. El Gobierno mediante una energía templada por la prudencia, ha logrado tranquilizar al pueblo. Es de temer sin embargo que estos ligeros desórdenes se renueven, si los mercados no son abundantemente provistos antes que el invierno venga á acrecentar con los rigores del frio las miserias del hambre. A fin de dar á V. E. una idea de lo grave de las circunstancias, bastará decir

que en menos de 24 horas la misma medida de patatas que se vende, un año con otro, á un florin y diez céntimos, y que el dia antes podia comprarse al precio de tres florines, llegó á experimentar una alza que la hizo subir á diez florines. En un pais, en que, sin exajeracion, puede contarse la clase indigente como formando las dos quintas partes de la poblacion entera, era evidente que tan exorbitante elevacion en el precio de la sola sustancia que se alimenta el pobre, debia provocar una perturbacion alarmante en las clases proletarias. El Gobierno ha comprendido bien su posicion: se ha anticipado á la opinion publicando el decreto de 14 del corriente, y adoptando las medidas las mas activas para sostener á los pobres hasta tanto que los acopios venidos del extranjero, pongan el precio del pan y las patatas al alcance de los escasos medios de compra de que disponen los obreros. = De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. = Y de la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península lo traslado á V. S. á fin de que disponga su inmediata insercion en el Boletin oficial de esa provincia, con el objeto de que llegando á noticia de sus habitantes, puedan estos aprovecharse de las ventajas que ofrecen las disposiciones adoptadas por el Gobierno Holandés para la introduccion y venta en aquel Reino de los granos y demas artículos que se mencionan.

*Lo que se inserta en este Boletin para la general noticia y demas fines que se espresan. = Zaragoza 6 de Noviembre de 1845. = Antonio Oro.*

Núm. 723.

*Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Zaragoza.*

En los dias 30 y 31 de Octubre último tuvieron lugar segun estaba anunciado los ecsámenes públicos de los niños que concurren á la escuela práctica normal de esta provincia, con toda la solemnidad que requería un acto tan interesante á las utilísimas reformas que reclama la instruccion pública: y complacida sobremanera esta Comision superior del brillante resultado que aquellos tu-

vieron, ha resuelto dar un público testimonio del aprecio y consideracion que le merecen los celosos esfuerzos de los profesores á cuyo cargo está la direccion de este establecimiento, y principalmente del regente D. Diego Berdier, inmediato encargado de la instruccion de los niños que reciben en esta escuela de aplicacion la enseñanza con el esmero, exactitud y buen método que cumple á una escuela modelo en la que aprenden el difícil arte de adoctrinar la tierna juventud los que aspiran al profesorado en el seminario de maestros. Y como ningun elogio puede ser mas justo y mas conforme á la imparcialidad de esta Comision que la sencilla esposicion de los mismos exámenes tal como los presenciaron cuantos le hicieron el honor de concurrir á los mismos, ofrezca al público el orden de dichos exámenes que fué el siguiente.

Ocupada la presidencia por la Comision superior á cuya frente se hallaba el M. I. Sr. Gefe político, y abierto al público el local de la escuela, se mandaron entrar los niños con el mismo orden que lo acostumbran en los dias de clase, pasando con sumo respeto y atencion por delante de la autoridad á quien fueron saludando individualmente sin perder el compas y alineacion que llevaban en fila general, hasta que á la voz del maestro se dibidieron en secciones de la clase Religion, ocupando los sitios de escritura, y dando frente á la presidencia con tal uniformidad y finura que hubiera honrado á una clase de adolescentes.

Observado el mas profundo silencio por los niños y espectadores, el M. I. Sr. presidente mandó dar principio á los exámenes concediendo su permiso al director de la escuela normal D. Joaquin Avendaño para que espusiese como lo hizo en un breve y ordenado discurso que leyó, el objeto de los exámenes, las dificultades que habia sido preciso vencer para plantear con la perfeccion que se encontraba la escuela modelo, y que los exámenes que iban á celebrarse en cumplimiento de la ley, y órdenes de la Comision superior no serían un vano alarde de erudicion efímera en los niños, sino la fiel expresion del grado de instruccion que á cada uno habia llegado en las diferentes clases generales, y secciones de ellas que conforme al reglamento dividian la escuela regida por el método simultáneo.

Terminado el discurso se dió principio al examen de la clase general de Religion por secciones segun el orden del programa, explicando los niños segun su capacidad las cuatro partes de la doctrina cristiana, con tal seguridad y exactitud que dejaron completamente satisfecha á la Ilustre Comision, al Sr. Gobernador eclesiástico que honraba el acto con su asistencia, y al escogido concurso de espectadores en cuyos semblantes se leia la dulce satisfaccion de ver planteada en esta capital una escuela que tantas ventajas promete á la educacion metódica de los niños en la parte moral, intelectual y fisica.

Procedióse en seguida al examen de la clase de lectura por sus respectivas secciones, advirtiéndose en este ejercicio las incalculables ventajas del método racional; pues que niños de muy corta edad, no solamente leyeron con soltura, armonia y buen estilo, si es que explicaron perfectamente el uso y propiedades de los signos ortográficos, manifestando en su fina locucion, y pausas de la lec-

tura que comprendian perfectamente el objeto de la puntuacion, asi como la variedad de los tonos que corresponden á la prosa y verso, distinguiendo sin afectacion ni desagradables tonillos las diferencias del estilo llano, medio, y sublime.

El exámen de escritura fué uno de los que mas llamaron la atencion de las autoridades y el público, por la gallardia de las hermosas muestras de todas clases de letra española que presentaron los niños, y la utilísima novevad de la escritura en pizarras ensayada con feliz resultado en esta escuela, siendo de notar la exactitud con que las secciones escribieron al dictado del maestro regente con la puntuacion debida las sentencias breves que dispuso la autoridad en el acto, y notándose en niños de la mas tierna edad que apenas contaban seis ú ocho dias de escuela que trazaban algunas letras en la pizarra cuando apenas habian tenido tiempo para aprender á nombrarlas.

La clase general de gramática, honró tambien los esfuerzos del laborioso regente, y sus secciones esplicaron perfectamente las palabras de nuestro idioma con sus divisiones y usos principales analizando detenidamente varios ejemplos que se les marcaron en el libro; á las secciones 5.ª y 6.ª

Inmediatamente cambiada la distribucion de la escuela por secciones de la clase de aritmética, fueron ejecutando cada una de ellas, sencillas operaciones de números ya en el tablero contador, ya en la pizarra, complaciendo sobremanera al público la soltura y tino de los niños en resolver cuestiones que parecian superiores á su tierna comprension, pero que ponian de manifiesto hasta donde puede llegar su inteligencia dirigida con ilustracion y constancia por la senda de las juiciosas reformas.

Concluido el ejercicio de aritmética, y teniendo presente la Comision que llevaban los niños cinco horas cumplidas de trabajo, dispuso la suspension del acto, señalando las once de la mañana siguiente para la continuacion del exámen.

## SEGUNDO DIA.

Reunida la Comision superior á las once de la mañana y abierto el local al público, principiaron á entrar los niños en fila llevando el compas de una marcha guerrera que tocaba la música militar dispuesta al efecto en la antesala de la escuela, hasta que colocados en orden por secciones de geografía, dando frente á la presidencia, el Sr. Gefe político mandó que continuase el exámen.

Los niños de la 1.ª y segunda seccion distinguieron con seguridad y exactitud en la carta geográfica de España la parte de agua y la de continente; los de las secciones siguientes explicaron la division de provincias de la Península é Islas adyacentes, y los principales rios, puertos, cabos y montañas del interior y fronteras de nuestro reino, dejando muy satisfecha la concurrencia de los adelantos de los niños en este ramo.

Concluidos los exámenes con este ejercicio, se retiró la Comision con los maestros de la escuela á un local separado, y con presencia de las notas que cada niño reunia en el libro de matrículas y clasificaciones, y del mayor ó menor despejo que habian manifestado en el exámen, los calificó definitivamente como acreedores á los premios que estaban preparados en la forma siguiente.

Clasificación que han merecido los niños de la Escuela práctica Normal de Zaragoza en los exámenes celebrados en 30 y 31 de Octubre del año 1845 ante la M. I. Comisión superior de Instrucción primaria de la misma.

NOMBRES.	Edad.	Tiempo que han asistido á la escuela.	Clasificación de premios.	Materias en que mas se han distinguido.	Sección á que pertenecen.
D. Juan Puyol.	11	11 meses.	Sobresaliente 1.a medalla.	En todas y especialmente en Geografía y Aritmética.	á la 6.a
D. José Gonzalez.	10	11 meses.	Idem 2.a medalla y una colección de muestras de Iturzaeta con el sello de la Comisión.	Idem y especialmente en Lectura y Escritura.	á la 6.a
D. Fernando Torres.	11	11 meses.	Superior 2.a medalla.	En todas, y especialmente en Geografía.	6.a
D. Joaquin Bacho.	9	11 meses.	Idem. Idem.	Idem y especialmente en Aritmética.	6.a
D. Jacinto Utrilla.	8	10 meses.	Idem. Idem.	Idem y principalmente en Lectura.	5.a
D. Julian Orfanel.	8	11 meses.	Idem. Idem.	Idem y especialmente en Gramática.	4.a
D. Primitivo Vigil.	7	7 meses.	Idem. Idem.	Idem. é Idem.	2.a
D. Carlos Permisan.	8	11 meses.	Notablemente aprobado 3.a medalla.	Idem. é Idem.	5.a
D. Diego Puyol.	9	11 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Aritmética.	4.a
D. Luis Hilario.	6	5 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Aritmética.	1.a
D. Mariano Blanquez.	6	5 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Religion.	3.a
D. Pedro Antonio Ruiz.	9	10 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Geografía.	4.a
D. Rogelio Avendaño.	11	7 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Aritmética.	5.a
D. Calisto Pardina.	11	11 meses.	Idem 4.a medalla.	Idem y en Religion.	6.a
D. Joaquin Curred.	6	7 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Escritura.	1.a
Felipe Lavilla.	10	5 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Geografía.	3.a
D. Hipólito Utrilla.	11	10 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Gramática.	6.a
D. Manuel Lapuerta.	7	11 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Escritura.	3.a
D. Tomas Perez.	7	7 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Idem.	2.a
D. Antonio Fernandez.	10	11 meses.	Bastante aprobado 5.a medalla.	Idem y en Idem.	5.a
Esteban Lamban.	11	8 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Religion.	6.a
D. José Badesa.	10	10 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Aritmética.	3.a
D. Manuel Barta.	8	11 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Escritura.	3.a
D. Ricardo Pazos.	12	1½ meses.	Idem. Idem.	Idem y en Lectura.	6.a
D. Serafin Avendaño	7	7 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Gramática.	1.a
D. Jose Premis.	9	10 meses.	En todas 6.a medalla.	Idem y en Lectura.	5.a
D. Leon Serate.	7	4 meses.	Bastante aprobado idem.	Idem y en Gramática.	3.a
D. Manuel Rubio.	9	11 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Aritmética.	4.a
D. Manuel Abanto.	10	11 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Escritura.	6.a
D. Melchor Lac.	10	8 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Geografía.	4.a
D. Pablo Millan.	10	5 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Religion.	3.a
D. Angel Tena.	8	5 meses.	Aprobado 7.a medalla.	Idem y en Idem.	2.a
D. Miguel Arancon.	8	1 mes.	Idem. Idem.	Idem y en Escritura.	4.a
D. Alejandro Ledesma	6	7/30	Idem. Idem.	Idem y en Idem.	1.a
D. Dionisio Lavilla.	7	4 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Religion.	2.a
D. Gregorio Luna.	7	5 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Gramática.	1.a
D. Gerardo Ibañez.	8	2 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Lectura.	3.a
D. José Villaseca.	7	8 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Escritura.	4.a
D. Jorge Pardillos.	11	7 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Aritmética.	4.a
D. Manuel Lázaro.	9	11 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Escritura.	3.a
D. Mariano Abanto.	8	8 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Lectura.	2.a
D. Mariano Perez.	8	4 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Escritura.	1.a
D. Mariano Jarreta.	8	1½ meses.	Idem. Idem.	Idem y en Religion.	1.a
D. Ramon Valtueña.	8	11 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Escritura.	3.a
D. Vicente Blave.	7	8 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Religion.	2.a
D. Silverio Merino.	9	4 meses.	Idem. Idem.	Idem y en Escritura.	1.a
D. Mariano Iribarren.	7	1/6	Idem. Idem.	Idem y en Religion.	1.a

Esta calificación fue leída al público por el Secretario de la Comisión superior, y acto continuo el M. I. Sr. Gefe político fue condecorando por su mano á los niños con las cintas y medallas de premio dirigiendo á cada uno de los premiados una breve escortación para animarlos á seguir por la senda de la virtud y del deber con la mayor perseverancia á fin de conseguir un día mayores premios y el aprecio de sus padres, maestros y autoridades que velan por su felicidad.

Distribuidos los premios á los niños, y colocados ya en sus respectivos sitios, se mandó cesar la música que habia tocado piezas escogidas durante este acto, y el Sr. Gefe político dirigió como presidente de la Comisión superior, una escortación enérgica á toda la escuela recomendando la obediencia á los maestros, el respeto y amor á los padres y mayores, y la aplicación al estudio, concluyendo con dar las gracias á los profesores del establecimiento, y especialmente al regente Don Diego Berdier por la buena dirección y adelantos de la escuela, ofreciendo que la Comisión continuará dispensando toda su protección á este floreciente establecimiento en unión con las demás autoridades que le miran con singular predilección.

Concluido el discurso del Sr. Presidente y con su permiso, el niño inspector de la escuela que habia obtenido el premio sobresaliente, dió sencillamente las gracias en nombre de todos sus compañeros á la M. I. Comisión por haberse dignado presidir sus exámenes y á todos los concurrentes con la cual se despidió al público retirándose tambien los niños: Y la Comisión superior que desea estender en lo posible los beneficios de una instrucción metódica y racional, acordó que se publique el resultado de los exámenes, y se anuncie quedar abierta la matrícula de la escuela práctica normal en la forma prevenida por reglamento, y conforme á las disposiciones siguientes.

1.ª Los padres de los niños que deseen matricularlos en la escuela, deberán presentarse al regente de la misma D. Diego Berdier, del 1.º al 10 de cada mes exhibiendo la partida de bautismo para que conste su edad y naturaleza, á fin de notarlo en el libro general de matrícula.

2.ª Los mismos se obligarán á satisfacer con puntualidad al fin de cada mes la retribución de 10 rs. vn. señalada para cada niño sin distinción de clases ni secciones, y presentarlos diariamente en la escuela con traje limpio y decente, avisando en caso de enfermedad ó ausencia del niño, á fin de que el regente pueda responder de su conducta y motivos de sus faltas.

3.ª Para ser admitido cualquier niño en la escuela práctica normal deberá tener seis años cumplidos de edad, y no exceder de doce, gozar de buena salud, y observar buena conducta y porte decente, sin que puedan ser admitidos los que padezcan indisposiciones contagiosas, mientras duren estas, ni aquellos que se presenten descalzos ó sucios en su persona y vestidos, de suerte que puedan perjudicar á la limpieza y sanidad de los compañeros.

4.ª La Comisión superior se reserva la facultad de admitir un número determinado de niños pobres sin sujeción al pago de la retribución mensual, acreditando sus padres ó tutores ante la misma su falta de medios para costear su educación, y ofreciendo presentarlos siempre en la escuela, limpios, calzados y aseados.

5.ª Los padres de los niños que deseen tenerlos á pensión ó media pensión dentro del establecimiento, se ajustarán por un precio convencional con el regente, sin perjuicio de la retribución general que se satisface por los niños mensualmente.

6.ª Por ahora y mientras la Comisión superior no pueda reunir los fondos necesarios para plantear como desea una ó mas escuelas de párvulos, los padres de los niños cuya edad no llegue á seis años podrán presentarlos al regente Don Diego Berdier, para que éste los agregue á una clase particular de párvulos que tiene con absoluta separación de la clase general de la escuela práctica, preparando convenientemente á los niños para que á la edad de seis años puedan ingresar en la general con más aprovechamiento.

7.ª Con el producto de las retribuciones mensuales, el establecimiento provee á los niños de pago y á los de gratis, de papel, tinta, plumas, pizarras y demas enseres necesarios para aprender, y los libros que se necesiten para cada sección, pero si se estableciesen libros de algunas asignaturas que exiguiesen tener uno cada niño, será de su cuenta el pago de ellos, y solo pagará la escuela los que usen los niños pobres.

La Comisión superior no duda que los padres de familia interesados por la mejor educación de sus hijos, procurarán aprovecharse de las ventajas que les proporcionará el educarlos en esta escuela modelo cuya mayor perfección la debe completar, ya el mayor número de alumnos para poder usar los métodos de utilidad reconocida para la educación moral, intelectual y física de los niños que bien dirigidos lleguen á formarse ciudadanos virtuosos, fuertes é instruidos; y por ello se contenta con manifestar al público, que no cesará de proteger decididamente esta escuela, hasta ponerla en el brillante estado que exigen las mejoras de la instrucción pública, moralización y cultura de esta capital y provincia, únicos objetos que llaman la atención de esta corporación.

Zaragoza 3 de Noviembre de 1845.—El Presidente, Antonio Oro.—El Secretario, Francisco de Ledesma y Caviedes.

*Núm. 724.*

*Encomienda de Zaragoza del Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula.*

El lunes 10 del actual á las doce de su mañana, se reiterará en la Administración de la espresada encomienda que se encuentra en el edificio de S. Juan de los panetes, la subasta para la tributación del local que fué Iglesia del Temple y casas contiguas, señaladas con los números 33 y 34, sitas en esta ciudad y calle de aquel nombre. Zaragoza 3 de Noviembre de 1845.—Manuel Alava y Marin.

#### PARTE NO OFICIAL.

El horno de pan cocer perteneciente á los propios de Cerveruela se sacará á pública subasta en los dias 9, 16 y 23 de los corrientes á las 10 de su mañana, el que quiera hacer postura acudirá dichos dias y hora y se le enterará de los pactos.

*Zaragoza: Imprenta Nacional.*